

28 de marzo de 2017

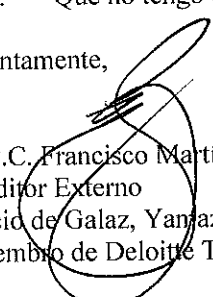
Al Consejo de Administración de
Asea, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
Av. Revolución No. 1267
Col. Los Alpes Delegación Álvaro Obregón
CP 01040

Estimados Señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 y 84 bis de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, (la “Circular Única de Emisoras”), y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebramos el 19 de agosto de 2016 con Asea, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (“la Emisora”), para realizar la auditoría de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 y por los años que terminaron en esas fechas, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que desde la fecha en que presto mis servicios como auditor externo a la Emisora y en mi calidad de tal, durante el desarrollo de la auditoría y hasta la fecha de emisión de la opinión correspondiente, no me ubico en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 83 de las Disposiciones.
- II. Que expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (“la Comisión”) cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Que me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a cinco años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente, y a proporcionarlos a la Comisión, cuando me lo solicite.
- IV. Que expreso mi consentimiento para que la Emisora, en su caso, incluya en el prospecto o suplemento a que hace referencia el artículo 2o., fracción I, inciso m) de las Disposiciones, así como en la información anual a que hace referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral I y artículo 36, fracción I, inciso c) de la Circular Única de Emisoras, el dictamen sobre los estados financieros consolidados que al efecto emití, en el entendido de que previamente me deberé cerciorarme de que la información incluida en los estados financieros incluidos en el reporte anual de que se trate, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presente, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.
- V. Que cuento con documento vigente que acredita mi capacidad técnica.
- VI. Que no tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora.

Atentamente,



C.P.C. Francisco Martín Torres Uruchurtu
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited